



EXP-UNC: 3058/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, **02** DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Miguel Piumetto, en nombre y representación de la Srta. María Laura Grosso, en contra de lo resuelto a fs. 90 por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que dispone el archivo de las actuaciones ante la falta de ratificación de la denuncia obrante a fs. 1/7, y de la Resolución nro. 438/08 de la citada Escuela que resuelve no hacer lugar al recurso de reconsideración presentado en contra de lo resuelto anteriormente por la Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia el recurrente, notificado según da cuenta la fs. 100 de la concesión del recurso jerárquico, no ha procedido a ampliar fundamentos de los agravios que le causan las resoluciones recurridas, tal como lo autoriza la legislación vigente; es decir, no agrega nuevos elementos de juicio que permitan variar los motivos que sustentaron la resolución cuestionada;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41371,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Miguel Piumetto en nombre y representación de la Srta. María Laura Grosso, y en consecuencia, ratificar la Resolución del señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, obrante a fs. 90, que ordena el archivo de las actuaciones y la Resolución nro. 438/08 que la confirma.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

sl

Mgter. JHÓN BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

3637